

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2011

(001086)

14 ABR 2011

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial, con limitación a Mipymes No. SAF-006 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico”

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por los numerales 1° y 3° del artículo 11, el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 5° del Decreto 2474 de 2008, el artículo 3° del Decreto 3806 de 2009, así como la Resolución No. 007500 del 2 de septiembre de 2003, adicionada por la Resolución número 010912 del 17 de diciembre de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (entre otros).

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 5° del Decreto 2474 de 2008, establece “La Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos (...)”.

Que por resolución número 007500 del 2 de septiembre de 2003 el señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General la competencia para la realización de licitaciones, concursos y convocatorias públicas y la adjudicación para la celebración de contratos con formalidades plenas sin límite de cuantía y la de los contratos sin formalidades plenas, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Que el artículo 1° de la Resolución 010912 del 17 de diciembre de 2003, modificatoria del artículo 2 de la Resolución 007500 del 2 de septiembre de 2003, comprende la facultad de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual en sus etapas pre-contractual, contractual y post-contractual.

Quindí

2

"Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial, con limitación a Mipymes número SAF-006 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico"

Que el Ministerio de Transporte para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, debe disponer elementos de brigada de emergencias, seguridad industrial y condecoraciones, que permitan atender los requerimientos básicos de funcionamiento de la Entidad, en debida forma, lo cual redundará en el buen servicio a los usuarios internos y externos de la Entidad. Dado que estos suministros deben realizarse en forma permanente y continua, los cuales han sido incluidos en el plan de compras de la presente vigencia.

Que por lo anterior, se hace necesario contratar el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE BRIGADA DE EMERGENCIAS, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONDECORACIONES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN BOGOTÁ

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación para contratar estos suministros, y se encuentra debidamente elaborado el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 3 y 6 del Decreto 2474 de 2008, el cual fue adelantado por la Secretaría General a través del Grupo de Servicios Generales del Ministerio de Transporte.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 1º y 2º del Decreto 3806 de 2009, se procedió a convocar este proceso de selección única y exclusivamente a Mipymes que cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente sobre la materia, publicándose en el Portal Único de Contratación el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones limitándose la participación en este proceso de selección, única y exclusivamente a Mipymes, desde el 5 y hasta el 11 de abril de 2011.

Que de acuerdo con lo anterior, se cumplieron la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 1º del Decreto 3806 de 2009 para efectuar la convocatoria limitada a Mipymes.

Que dentro del plazo previsto para manifestar interés en participar en el proceso de selección con convocatoria limitada a Mipymes, esto es entre la publicación del aviso de convocatoria pública y hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron en la Entidad cinco (5) manifestaciones, las cuales cumplen la totalidad de exigencias previstas en el Decreto 3806 de 2009 para ser consideradas Mipymes, su domicilio principal coincide con la ciudad de Bogotá, lugar en el cual se ejecutará el contrato, y tienen más de un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, según el listado que se relaciona a continuación:

	RAZÓN SOCIAL	N.I.T.	REPRESENTANTE LEGAL Y C.C.
1	PUNTOS Y MERCADOS LIMITADA	800.055.554-7	BERNARDO ALBERTO MONTERO BELTRAN C.C.19.385.612
2	INSIGNE S.A.S.	900.135.097-9	SANDRA TATIANA CIFUENTES CARRILLO C.C. 52.363.683
3	REPRESENTACIONES CLAUDIA SERRANO E.U.	830.113.762-0	CLAUDIA LILIANA SERRANO PINZON C.C. 51.713.046
4	INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	79.338.886-8	WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS C.C.79.338.886-8
5	GRANADOS Y CONDECORACIONES LTDA	830,055,827-1	GERMAN BUITRAGO MEJIA C.C. No. 79,466,110

Alud

2

"Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial, con limitación a Mipymes número SAF-006 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico"

Que como consecuencia de lo anterior, según lo señalado en el artículo 3° del Decreto 3806 de 2009, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial No. SAF-006 de 2011 será abierto con limitación a Mipymes, indicando que sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipymes y las uniones temporales o consorcios integrados únicamente por Mipymes que cumplan de manera individual con los requisitos mínimos señalados en el artículo 2° del Decreto 3806 de 2009.

Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 185 del 9 de marzo de 2011, existen los recursos para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía con limitación a Mipymes número SAF 006 de 2011, por un valor de **VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$22.722.416) MCTE.**, incluido IVA, proceso que se encuentra distribuido por capítulos.

Que mediante el presente acto administrativo se adopta el pliego de condiciones para la Selección Abreviada de Menor Cuantía, número SAF 006 de 2011 con limitación a Mipymes, el cual forma parte integral de la presente resolución, que se publicará como pliego definitivo desde el 18 de abril hasta el 2 de mayo de 2011.

Que el Decreto número 2474 de 2008, en su artículo 12, párrafo 2, determina la conformación de un Comité Evaluador que deberá realizar la evaluación de las propuestas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

Que de conformidad con el numeral 8 del Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de menor cuantía, con limitación a Mipymes número SAF-006 de 2011, se hace necesario designar el Comité Habilitador Jurídico, y confirmar los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico, que deberán efectuar la verificación de los requisitos habilitantes y de las propuestas que se presenten a la Selección Abreviada de menor cuantía con convocatoria limitada a Mipymes señalados en el pliego de condiciones, del 3 de mayo al 9 de mayo de 2011.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial, con limitación a Mipymes número SAF-006 de 2011, cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE BRIGADA DE EMERGENCIAS, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONDECORACIONES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN BOGOTÁ**" y designar el Comité Habilitador Jurídico, y confirmar los Comités habilitadores Financiero y Técnico y Evaluador Técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial, con convocatoria limitada a Mipymes número SAF 006 de 2011.

Cuando

2

"Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial, con limitación a Mipymes número SAF-006 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico"

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial, con convocatoria limitada a Mipymes número SAF-006 de 2011 será el siguiente:

MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CON LIMITACIÓN A MIPYMES No. SAF-006 DE 2011

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Publicación aviso de convocatoria	5 DE ABRIL DE 2011	
Publicación de Proyecto de Pliego de condiciones, Estudios y documentos previos.	5 DE ABRIL DE 2011	11 DE ABRIL DE 2011
Observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones por parte de los proponentes.	5 DE ABRIL DE 2011	11 DE ABRIL DE 2011
Manifestación de interés por parte de los oferentes MIPYMES para participar en el proceso.	5 DE ABRIL DE 2011	11 DE ABRIL DE 2011
Elaboración de las respuestas a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	12 DE ABRIL DE 2011	
Publicación de las respuestas a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	13 DE ABRIL DE 2011 www.contratos.gov.co	
Resolución de apertura	18 DE ABRIL DE 2011	
Apertura del proceso e inicio plazo para presentar propuestas	18 DE ABRIL DE 2011 www.contratos.gov.co	
Publicación pliego de condiciones definitivo	18 DE ABRIL DE 2011 www.contratos.gov.co	
Consulta de Pliego Definitivo	18 DE ABRIL DE 2011	2 DE MAYO DE 2011
Manifestación de interés en participar en el proceso	19 DE ABRIL DE 2011	25 DE ABRIL DE 2011
Audiencia de sorteo en caso que los interesados en participar sean superiores a diez (10)	26 ABRIL DE 2011 A LAS 9:00 A.M., Sala de Juntas de la Subdirección Administrativa y Financiera	
Observaciones al Pliego de Condiciones	18 DE ABRIL DE 2011	25 DE ABRIL DE 2011
Respuesta a las Observaciones del Pliego de Condiciones	27 DE ABRIL DE 2011 www.contratos.gov.co	
Modificación al Pliego de Condiciones (Adendas)	29 DE ABRIL DE 2011 www.contratos.gov.co	
Cierre del proceso de selección abreviada. Presentación del sobre No. 1 - Propuesta General y sobre No. 2 - Oferta Económica.	2 DE MAYO DE 2011, Hora 3:00 P.M., Subdirección Administrativa y Financiera - Of. 204 Ministerio de Transporte Sede Central - CAN	

Clave

2

"Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial, con limitación a Mipymes número SAF-006 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico"

Habilitación jurídica, financiera y técnica	3 DE MAYO DE 2011	9 DE MAYO DE 2011
Informe de evaluación en Secretaría General	10 DE MAYO DE 2011	12 DE MAYO DE 2011
Observaciones de los proponentes al informe de evaluación.	10 DE MAYO DE 2011	12 DE MAYO DE 2011
Plazo final para subsanar documentos para el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos	13 DE MAYO DE 2011	
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación – Publicación listado proponentes habilitados para participar eventos de subasta.	17 DE MAYO DE 2011 www.contratos.gov.co	
Evento de Subasta Inversa PRESENCIAL Capítulo I	18 DE MAYO DE 2011 A LAS 9:00 A.M. EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE- OFICINA 204- AVENIDA ELDORADO CAN	
Evento de Subasta Inversa PRESENCIAL Capítulo II	18 DE MAYO DE 2011 A LAS 11:00 A.M. . EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE- OFICINA 204- AVENIDA ELDORADO CAN	
Evento de Subasta Inversa PRESENCIAL Capítulo III	18 DE MAYO DE 2011 A LAS 2:00 P.M. EN LA SUBDIRECCIN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE- OFICINA 204- AVENIDA ELDORADO CAN	

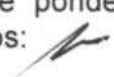
ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co a partir del 18 de abril de 2011. De igual manera el pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en el Edificio del Ministerio de Transporte Avenida Eldorado – CAN- Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina 204 de la ciudad de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO QUINTO: El certificado de disponibilidad presupuestal con que cuenta el Ministerio de Transporte para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial, con limitación a Mipymes No. SAF-006 de 2011, es el número 185 del 9 de marzo de 2011.

ARTÍCULO SÉXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Designar como integrantes de los Comités Habilitador Jurídico, Financiero y Técnico y Evaluador Técnico de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial, con limitación a Mipymes número SAF-006 de 2011 y la evaluación de los factores de ponderación establecidos en el pliego de condiciones, a los siguientes funcionarios:





2

"Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía, por el Sistema de Subasta Inversa Presencial, con limitación a Mipymes número SAF-006 de 2011 y se designa el Comité Habilitador Jurídico, y se confirman los Comités Habilitador Financiero y Técnico y Evaluador Técnico"

HABILITACIÓN JURÍDICA

Nazly Janne Delgado Villamil
Arlene Aparicio Sánchez
Flor Marina Bustos

HABILITACIÓN FINANCIERA

Dolores Cecilia Márquez
Armando Mier Cárdenas
Guillermo Murillo

HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA:

Mery Acevedo Barrera
Carolina Olaya
Angela Natalia Zambrano

ARTÍCULO OCTAVO: Los Comités Habilitador Jurídico, Financiero y Técnico y Evaluador Técnico realizarán las evaluaciones de las propuestas que se presenten a la Selección Abreviada de Menor Cuantía con limitación a Mipymes número SAF-006 de 2011 del 3 de mayo al 9 de mayo de 2011.

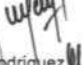

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a

14 ABR 2011


ALEJANDRO MAYA MARTÍNEZ

Proyectó: Mery Acevedo Barrera 
Revisó SAF: Fernando Gonzalez Rodriguez 
Revisó OJ: Nazly Janné Delgado Villamil / Arlene Aparicio Sánchez / Flor Marina Bustos.
Abril de 2011 